Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 20 de junio de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 08/2017 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas" ID N° 323.032.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **N° 08/2017 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas" ID N° 323.032,** a través de la modalidad de **Contratación Directa.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 03/2017 de fecha 09/01/2017 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 14 de junio de 2017 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 08/2017, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
C.M.G.V. Group de Cristian Manuel González Viera.	**1.061.000.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**C.M.G.V. Group**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple -Activo SIPE

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Precio Total de las Ofertas	**CMGV Group**
	Gs. **1.061.000.-**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Item	Código	Descripción de Artículo	C.M.G.V. Group
1	82121503-001	Impresión Tríptico: con impresión a full color ambas caras, en papel ilustrado, de 150 gr. Tamaño Oficio. (Textos e imágenes a definir).	1.500

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

2	82121505-003	Afiches en papel ilustración o papel ilustrado full color, 115 gr. Tamaño A3.	3.500
3	82121505-007	Impresión de Banner de vinilo impreso a full color tamaño 120 x 90 cm. (textos e imágenes a definir).	125.000
4	82121505-007	Impresión de Banner de vinilo impreso a full color tamaño 200 x 98 cm. (textos e imágenes a definir).	185.000
5	82121505-007	Banner con Sistema Roll Up: de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado medidas 0,80 x 2 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	295.000
6	82101701-001	Impresión de pasacalles digital full color en lona: medidas 0,70 x 3 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	165.000
7	82101701-001	Pasacalles comunes - bolsa arpillera plástica - medidas 5 x 1 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	75.000
8	82121507-005	Impresión de Certificados en Cartulina de Hilo, tamaño Oficio. (Textos e imágenes a definir).	1.500
9	82121507-002	Talonario Orden de Compra de 50 hojas: medidas 21,5 x 22,5 cm, triplicado en papel químico.	22.000
10	82121507-002	Talonario Orden de Servicios de 50 hojas: medidas 20,5 x 31 cm, triplicado en papel químico.	22.000
11	82121507-002	Talonario Notas de Recepción Almacén de 50 hojas: medidas 18 x 21 cm, cuadruplicado en papel químico.	27.500
12	82121507-002	Talonario Orden de Trabajos de 50 hojas, para vehículos: medidas 15,5 x 20,5 cm, triplicado en papel obra primera 70gr.	22.000
13	82121507-002	Talonario Registro de Orden de Trabajo de 50 Hojas, para vehículos: medidas 20,5 x 29 cm, una hoja en papel obra primera 70gr.	25.000
14	82121507-020	Hojas de Seguridad con Sello como marca de agua visible, tamaño Oficio.	2.500
15	82121507-020	Hojas de Seguridad con Sello como marca de agua visible, tamaño A4.	2.500
16	82121903-001	Encuadernado tapa dura Tamaño Oficio.	21.500
17	82121903-001	Encuadernado de Revista.	42.500
18	82121507-010	Impresión de Cuadernillo – Registro de Cátedra – con tapa de cartulina de hilo con logo de tres colores 2,5 cm de diámetro, tripa de 46 hojas- A4-blanco/negro, papel obra 70gr.	22.000

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) Que, el precio cotizado por la firma **C.M.G.V. Group** de Cristian Manuel González Viera, en el ítem: 1, se encuentran situadas por encima del veinte por ciento (20%), de la estimación del costo.

Por nota remitida a la firma **C.M.G.V. Group** en fecha 16/06/2017, recibida por: Cristian González, en fecha 16/06/2017, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **C.M.G.V. Group** de Cristian Manuel González Viera, mediante nota ingresada en fecha 19/06/2017, **ha presentado** el desglose y justificación del precio ofertado, en la cual detalla la composición del precio ofertado en el ítem: 1.

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **C.M.G.V. Group**, – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma: **C.M.G.V. Group**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **C.M.G.V. Group.**

Econ. Víctor González Gené
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

La persona Cristian Manuel González Viera C.I3.193.461, representante de la firma **C.M.G.V. Group**. No se Constata (**sin registros**), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

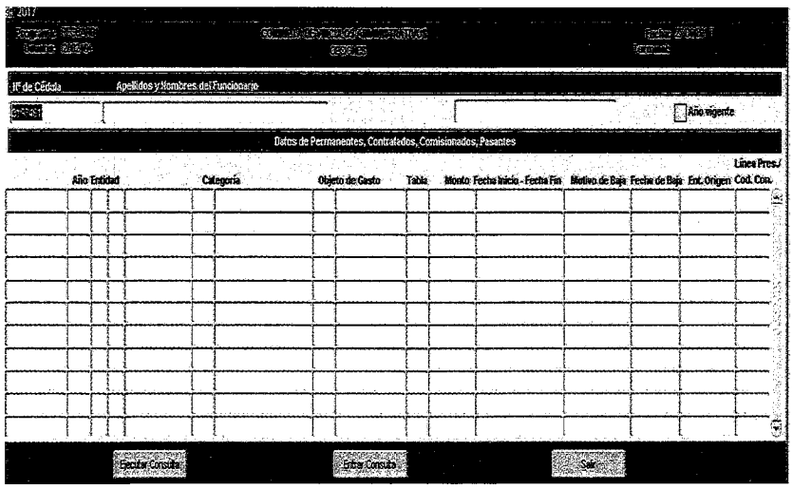

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**C.M.G.V. Group**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo - SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

III – **Experiencia.**

Criterio	**C.M.G.V. Group**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Impresiones de Artes Gráficas (Servicio de Imprenta), conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado establecido en el Anexo B punto 10, de los años 2015 o 2016.	Cumple

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja.

Econ. Víctor González Gome
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad R.
Jefa de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad I.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

A la firma **C.M.G.V. Group** de Cristian Manuel González Viera con **RUC: 3193461-7**, del llamado N° 08/2017 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas", por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de **Gs. 12.500.000.-** (guaraníes doce millones quinientos mil) y el monto máximo **Gs. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones).

Por tanto el monto total máximo adjudicado asciende a **Gs. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas